



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2024 - MPC -ALC

Castrovirreyna, 04 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 467-2024/MPC/GIDUR/NRCL, de fecha 04 de diciembre del 2024, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe N° 208-2024/SGGRD/MPC/wchd, de fecha 03 de diciembre del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Riesgo y Desastres y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 208-2024-SGRD-MPC de fecha 03 de diciembre de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres informa que en Reunión Ordinaria con fecha 28 de noviembre de 2024 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, se aprobó conformar el Equipo Técnico para la formulación Estudios de Evaluación de Riesgos (EVAR);

Que, mediante Informe N° 0467-2024/MPC/GIDUR/NRCL, de fecha 04 de diciembre del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la conformación mediante acto resolutivo del Equipo Técnico para lo Formulación de Estudios de Evaluación de Riesgos (EVAR);

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N. 048-2011-PCM, y la modificación mediante Decreto Supremo N° 060-2024-PCM y la Resolución Jefatura N° 082-2016- CENEPRED/J; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley la Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno del órgano de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Equipo Técnico para la formulación de Estudios de Evaluación de Riesgo (EVAR), en la jurisdicción de la Provincia de Castrovirreyna, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Jefe de la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, quien lo Preside.
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
Jefe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico
Jefe de la Gerencia de Gestión Ambiental
Jefe de la Gerencia de Administración y Finanzas.
Jefe de la Gerencia de Desarrollo Social
Jefe de la Sub Gerencia de Logística.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y a los miembros integrantes del Equipo Técnico de Trabajo conformado a fin de cumplir y hacer cumplir la presente Resolución.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quespe Escobar
ALCALDE



C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano rural
Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre
Miembros
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.